

México, D. F., a 2 de junio de 2015

## **CONAMED DEBERÁ ENTREGAR INFORMACIÓN SOBRE QUEJAS CONTRA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL**

La Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED) deberá hacer pública la información sobre quejas en contra los servicios médicos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

Lo anterior fue instruido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), luego de revocar la respuesta de la CONAMED, al encontrar fundada la solicitud del particular, quien recibió como respuesta vínculos electrónicos de la institución, con información incompleta y dispersa, así como la declaración de inexistencia de información sobre los servicios médicos de la Secretaría de Salud del GDF.

De acuerdo con el análisis del comisionado ponente, Joel Salas Suárez, se encontró evidencia de que el sujeto obligado cuenta con mayor información de la que proporcionó en los vínculos electrónicos, así como un sistema electrónico del que podría extraer la información requerida: el Sistema de Atención a Quejas Médicas y Dictámenes.

De este sistema se desprende que la CONAMED recibió 2 mil 50 quejas en 2014. El mayor número de ellas, mil 338, fueron recibidas en el Distrito Federal. De esta cifra, mil 65 quejas fueron concluidas.

Sobre las quejas concluidas, es decir, las que tuvieron solución, el análisis de la información encontró que las principales causas que las motivaron fueron: diagnósticos erróneos (47%); relación médico-paciente inadecuada (32.4%); tratamientos médicos incorrectos (8.6%), y deficiencias administrativas en los proveedores de servicios médicos (7%).

Asimismo, de las quejas concluidas, el 72% fue dirigido contra instituciones médicas del sector público; 11% contra instituciones que atienden a población sin seguridad social y de éstas, 6% contra instituciones de servicios estatales de salud.

Cabe recordar que la CONAMED es una institución que actúa de buena fe, que proporciona servicios gratuitos y que contribuye a mejorar los servicios médicos que reciben las personas, así como a intervenir en caso de conflictos y promover la calidad del desempeño de las instituciones y profesionales médicos; sin embargo, carece de atribuciones para sancionar incumplimientos.

*“(CONAMED) estaría no sólo rindiendo cuenta de que cumple con sus atribuciones, sino que estaría ofreciendo herramientas para que los interesados dispongan de evidencia para defender su derecho a la salud, sobre todo ante instituciones públicas que atienden a población de bajos recursos y, en muchos casos, sin seguridad social”,* señaló el Comisionado Joel Salas.

**-o0o-**

**Dependencia ante la cual se presentó la solicitud:** Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED)  
**Número de expediente:** RDA 1659/15  
**Comisionado Ponente:** Joel Salas Suárez